

Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Armenia Q., 26 de noviembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2020-00428-00

Teniendo en cuenta que por error involuntario se incluyó como agencias en derecho un valor en "letras" que difiere del descrito en "números" se procede a **CORREGIR** el numeral quinto de la parte resolutive del auto fechado el 8 de junio de 2021 (archivo 23pdf del expediente) en el sentido de indicar que la suma de dinero que corresponde a agencias en derecho es DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$2.810.000). Lo anterior, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso.

Liquidense las costas por secretaría.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

30 de noviembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d8ee6b475df7d7cea31b6a75ff8153ddf939bc114b05d10204d7a45d5e8638**

Documento generado en 29/11/2021 07:37:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>